

## OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

BOP-A-2025-4575

Refª./Expte. PATRIMONIO —EF2/2024  
7599\_GE01\_2025\_00226

## EDICTO

EXPEDIENTE EF2/2024.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 9 de diciembre de 2025, adoptó los siguientes acuerdos:

Nº 1442/25.- GERENCIA DE URBANISMO.- 39. PROPUESTA DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (GMU), DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL SISTEMA DE TASACIÓN CONJUNTA DE VIARIO, DE CONEXIÓN ENTRE CALLE SAGUNTO Y AVENIDA DE RABANALES.

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de expropiación forzosa por el sistema de tasación conjunta de viario de conexión entre Calle Sagunto y Avenida de Rabanales, que incluye cuantas determinaciones se prevén legal y reglamentariamente incluida la relación de bienes y derechos afectados.

**SEGUNDO.-** Exponer al público el expediente de expropiación por plazo de un mes mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Ayuntamiento de Córdoba, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad y valoración de los respectivos derechos.

Asimismo, el documento sometido a información pública se publicará, en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en la sede electrónica: [\[https://www.gmucordoba.es/transparencia\]](https://www.gmucordoba.es/transparencia).

**TERCERO.-** Notificar individualmente al titular del bien, mediante traslado literal del presente Acuerdo, la correspondiente Hoja de Aprecio y la propuesta de fijación de los criterios de valoración aplicables para que pueda formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación.

**CUARTO.-** Aprobar el gasto que representa el mencionado Proyecto y que asciende a 190.177,22 €, incluido el 10 % de premio de avenencia.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1C54 61E6 C4AD 4A5F D85F Fecha Firma: 28-04-2026 07:57:13

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



1C5461E6C4AD4A5FD85F

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

**QUINTO.-** Solicitar del Registro de la Propiedad la práctica de la nota marginal de incoación del procedimiento de expropiación por tasación conjunta, en aquellas fincas afectadas por el mismo que figuren inscritas.

**SEXTO.-** Facultar al Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la firma de cuantos documentos sean necesarios y se deriven de la tramitación del procedimiento expropiatorio, incluido el Acta de pago y ocupación, en nombre y representación del Ayuntamiento de Córdoba.

En Córdoba, fecha y firma electrónicas.

**El Presidente de la GMU**

**Por D.F. Decreto: 2023/10089**

El Gerente, Julián Álvarez Ortega

Córdoba, 12 de diciembre de 2025.– El Gerente, Julián Álvarez Ortega.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 1C54 61E6 C4AD 4A5F D85F **Fecha Firma:** 28-04-2026 07:57:13

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



1C5461E6C4AD4A5FD85F

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba